

ANEXO III

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES **LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2019 EXPEDIENTE N° 500-001506-2019.**

SERVICIO: MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CUIDADO DE LOS BAÑOS **PÚBLICOS EXTERNOS INFINITO POR DESCUBRIR**

ARTÍCULO 1°: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Mantenimiento, limpieza y cuidado de los baños públicos del Parque de Mayo

Comprenderá un servicio de limpieza, y cuidado permanente de los cuerpos de baños, incluyendo tabiquería, revestimientos cerámicos, sanitarios, espejos y grifería. (Deberá realizarse con una frecuencia diaria no mayor a 1 hora para que se mantengan limpios de forma permanente).

La empresa deberá llevar un registro que contenga hora, nombre, apellido y firma del personal que realizó la tarea de limpieza. La cual deberá estar ubicada en un lugar visible para ser controlada por la Inspección.

Provisión de insumos: Los insumos necesarios para el mantenimiento de baños públicos serán provistos por La Contratista.

Comprende: papel higiénico; jabón espuma para manos; bolsas de residuos y toallas descartables para manos o secador eléctrico automático.

Limpieza de Baños Públicos:

Pisos: Se deben limpiar con agua y detergente, cepillando toda la superficie. Todo empleo de maquinaria o procedimiento, para efectuar la limpieza, deberá preservar bajo toda circunstancia la vida del mobiliario y y/o revestimientos. Con relación a los sectores donde estos pisos tienen contacto con los divisores de oficina (madera enchapada u otro material no resistente al agua), la limpieza se efectuará con mopas, evitando el baldeo y consiguiente contacto de los paneles con el agua. Como paso final se utilizará agua clorada al 0,5% para humedecer la superficie por espacio no menor a 5 minutos.

Lavabos, Piletas, Grifos y Cañillas: Se debe realizar el lavado diario con agua y detergente, cepillando todos los elementos se enjuagan por escurrimiento y se secan con la rejilla embebida en agua clorada al 0,5%. Los elementos destinados a la limpieza de estos artefactos sanitarios deberán ser distintos a los destinados en la limpieza de pisos.

Inodoros y Mingitorios: Deben lavarse con agua y detergente, cepillando todas sus superficies, con utensilios distintos a los utilizados en el punto anterior. Posteriormente se enjuagará con agua clorada al 0,5%. Los inodoros y mingitorios deben clorarse en cada limpieza.

Manijas, picaportes internos y externos de puerta de Baños: Se debe realizar el lavado al final de cada jornada laboral, con una rejilla destinada a tal fin, embebida en solución de agua clorada al 0,5%.

Tabiquería interior: limpieza diaria sin humedecer los paneles.

Los baños presentaran en todo momento un aspecto de limpieza impecable, con desodorizarián en cantidad necesaria.

La recolección diaria de basura deberá ser depositada en el carro destinado a tal fin.

Cuidado de Baños Públicos

El cuidado de los baños exige la presencia permanente de una persona por cada cuerpo de baños durante el horario de uso de los mismos. Las mismas personas deberán estar identificadas con su correspondiente uniforme.